

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTSTADA de la causante MARIA LUCINDA CANTE MUÑOZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía números 41.717.470 expedida en Bogotá D.C.; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Chía (Cundinamarca.), quien falleció el día: QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO (2.004) en la ciudad de Bogotá D.C. Para que se presenten a hacer valer sus derechos; dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CIENTO CUATRO (104) de fecha cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2.022), en el Municipio de Chía (Cundinamarca.). Para efectos del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, y artículo 490 código general del proceso se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días.

Hoy a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2.022)

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)
EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTSTADA del causante JUAN EDUARDO BECERRA RIVEROS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.040.652 expedida en Bogotá D.C., fallecido el día: VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo fue su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de Chía (Cundinamarca). Para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CIENTO DOS (102) de fecha tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2o. Del Artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2.022).

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

RESOLUCION

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL RESOLUCION NÚMERO 4213 DE 2022 (23 JUN 2022)

Por la cual se discriminan las providencias, montos y beneficiarios finales en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 1955 del 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022-pacto por Colombia, pacto por la equidad”, reglamentado por el Decreto 642 del 11 de mayo del 2020.

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución 4589 del 26 de octubre de 2007 y el artículo 1 de la Resolución 2718 del 08 de octubre de 2020,

CONSIDERANDO Que de acuerdo con el inciso primero del Artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 642 de 2020, la Nación podrá reconocer como deuda publica las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme, de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, así como también los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma, es decir al 25 de mayo de 2019. Que en virtud de lo establecido en los Articulo 6 y 7 numeral primero del Decreto 642 del 11 de mayo del 2020, la entidad estatal mediante acto administrativo discriminará los montos y los beneficiarios Finales de

las Providencias en mora al 25 de mayo de 2019, para lo cual podrá en una resolución compilar las Providencias sobre las cuales no se celebren acuerdos de pago de los que trata el Artículo 5.

Que en el ateniendo al proceso de compensación tributaria del que trata el Artículo 1 Decreto 642 de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional en el desarrollo del Proceso de reconocimiento y pago de providencias judiciales, oficia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para solicitar certificación de que trata el inciso 2 del Artículo 29 de la Ley 344 de 1996 y modificado por la Ley 1819 de 2016, sobre la existencia de obligaciones tributarias a cargo de los Beneficiarios.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 642 de 2020, una vez expedida la resolución de reconocimiento y orden de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional realizará el registro de la operación presupuestal de servicio de deuda en el SIIF Nación a favor de la Entidad Estatal solicitante y dispondrá de los recursos en dicho sistema para las Entidades Estatales, sin flujo de efectivo; por su parte la Entidad Estatal deberá ejecutar la orden de giro a cada Beneficiario Final a través del SIIF, de las obligaciones de pago discriminadas en el anexo parte integral de la Resolución de Reconocimiento de Deuda Publica y orden de pago.

Que las sumas relacionadas en el presente Acto

Administrativo se encuentran respaldadas en el Acuerdo Marco de Retribución suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 30 de marzo del 2021.

Que en mérito de lo expuesto:

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Establecer los montos y beneficiarios finales de las providencias sobre las cuales no se celebraron acuerdos de pago tal como se detalla en el anexo UNO (1) de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, a saber: Providencia 11001334 30622016 0001300 Fecha de Ejecutoria 15/ 11/ 2017 Montos pendiente de pago 73.771.700,00 71.349.935,28 Beneficiario (s) Final (es) y apoderado (si lo hay) ANDREA KATERIN MORENO VARGAS OSCAR ALBEY GOMEZ VANEGAS Turno de Pago 3768- 2017

11001334 30622016 0001300 15/ 11/ 2017 73.771.700,00 71.349.935,28 ESTEFANIA MORENO MONCADA OSCAR ALBEY GOMEZ VANEGAS 3768- 2017

11001334 30622016 0001300 15/11/2017 73.771.700,00 71.349.935,28 JENIFFER GERALDYN MORENO MONCADA OSCAR ALBEY GOMEZ VANEGAS 3768-2017

11001334 30622016 0001300 15/11/2017 73.771.700,00 71.349.935,28 JUAN CAMILO MORENO MONCADA OSCAR ALBEY GOMEZ VANEGAS 3768-2017

11001334 30622016 0001300 15/11/2017 216.250.463,50 209.151.430,42 SIXTO HER-

NAN MORENO BUSTOS OSCAR ALBEY GOMEZ VANEGAS

Abogado Oscar Albej Gómez Vanegas ubicable en la Calle 38 B sur No. 50 A 09 Bogotá, teléfono 311 5773321, favor comunicarse al conocimiento de esta resolución con el fin de entregar dineros a su favor, acción de reparación directa fallada en beneficio juzgados administrativos de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Realizar el registro contable que corresponda con los valores de pago señalados en el Artículo anterior, los cuales deberán ser registrados como un pasivo y se tendrán como soporte de los documentos que acompañan el crédito judicial, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 642 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: - Adelantar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los trámites administrativos que correspondan para el reconocimiento como deuda pública y pago de providencias de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III del Decreto 642 del 11 de mayo de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (Artículo 75 del C.P.A.C.A.)

ARTÍCULO QUINTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C. 23 JUN 2022

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (HAY FIRMA)

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN

R1-506

*CH1-1-06

*CH1-2-06

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB											
NOTIFICACIÓN POR AVISO											
Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:											
No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI015388	2022EE35717601	VASQUEZ VALDES JESUS MARIA	167.382	PREDIAL	AAA0022YRMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	DG 52 BS 54A 17	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015388	2022EE35717601	VASQUEZ VALDES JESUS MARIA	167.382	PREDIAL	AAA0022YRMR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	DG 52 BS 54A 17	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI017454	2022EE35924201	NOFFRA MUJICA JUAN CARLOS	387.782	VEHICULOS	MSK264	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	5A 1A 55	15/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI017454	2022EE35924201	NOFFRA MUJICA JUAN CARLOS	387.782	VEHICULOS	MSK267	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	5A 1A 55	15/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015521	2022EE35730901	LANCE ALEXANDER HEIGHT	691.177	PREDIAL	AAA0204SUJE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2019	CL 97 21 42 AP 801	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015521	2022EE35730901	LANCE ALEXANDER HEIGHT	691.177	PREDIAL	AAA0204TAXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2019	CL 97 21 42 AP 801	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015521	2022EE35730901	LANCE ALEXANDER HEIGHT	691.177	PREDIAL	AAA0204TAYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2019	CL 97 21 42 AP 801	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015442	2022EE35723001	YOPASA BULLA MIGUEL ANTONIO	2.510.104	PREDIAL	AAA0128DHTF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2018	CL 127D BIS A 91 90	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015447	2022EE35723501	RAMIREZ AREVALO FERNANDO	2.928.761	PREDIAL	AAA0136RTWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	KR 99 155C 09	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015447	2022EE35723501	RAMIREZ AREVALO FERNANDO	2.928.761	PREDIAL	AAA0229OCHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	KR 99 155C 09	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015447	2022EE35723501	RAMIREZ AREVALO FERNANDO	2.928.761	PREDIAL	AAA0229OCJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	KR 99 155C 09	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015817	2022EE35760501	RESTREPO ALVAREZ ANGEL ALBERTO	3.277.041	VEHICULOS	UUT919	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 47 28 16	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015486	2022EE35727401	CRUZ BARRERA HECTOR	4.906.807	PREDIAL	AAA0225SEUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 140 13 49	21/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015486	2022EE35727401	CRUZ BARRERA HECTOR	4.906.807	PREDIAL	AAA0225UJLF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 140 13 49	21/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015513	2022EE35730101	SOSA PEDRO	5.758.456	PREDIAL	AAA0247ZUBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2017, 2018	LAABANZADA	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015384	2022EE35717201	LOZANO LOZANO CASTAÑEDA	14.272.051	PREDIAL	AAA0066KZUJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 11D 81A 14	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015384	2022EE35717201	LOZANO LOZANO CASTAÑEDA	14.272.051	PREDIAL	AAA0148EJLW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 11D 81A 14	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015873	2022EE35776101	GUZMAN SANCHEZ EDUARDO	17.324.608	VEHICULOS	UUG099	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 5 33 05 LA VEGA VILLAVICENCIO	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015399	2022EE35718701	GONZALEZ GONZALEZ FABIO	18.305.002	PREDIAL	AAA0008J5ZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2018	CL 71 75 10	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015403	2022EE35719101	ACUÑA HERNANDEZ ARMANDO	19.141.294	PREDIAL	AAA0147ZZWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2018	CL 63A SUR 75J 00	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015403	2022EE35719101	ACUÑA HERNANDEZ ARMANDO	19.141.294	PREDIAL	AAA0148ASLF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2017	CL 63A SUR 75J 00	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015460	2022EE35724801	COBOS CARVAJAL IRMA	36.271.648	PREDIAL	AAA0083FVBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018, 2019	AK 34 14 55	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015471	2022EE35725901	COBOS COBOS FERNANDEZ	41.317.533	PREDIAL	AAA0240FPTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 6 SUR 1 58	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015471	2022EE35725901	COBOS COBOS FERNANDEZ	41.317.533	PREDIAL	AAA0240FPUZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 6 SUR 1 58	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015475	2022EE35726301	OROBAJO GONZALEZ ANA LUCIA	41.398.904	PREDIAL	AAA0173BXLF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	KR 8 KR 61 46 SUR	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015475	2022EE35726301	OROBAJO GONZALEZ ANA LUCIA	41.398.904	PREDIAL	AAA0173BXOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	KR 8 KR 61 46 SUR	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI016278	2022EE35806601	VASQUEZ OSORIO PAOLA	43.629.708	VEHICULOS	IJU957	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CA 6 VIA CERRITOS MALABAR	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI016485	2022EE35827301	MAZUERA MARTINEZ MARIA FANY	66.676.102	VEHICULOS	KDV325	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 20W 56 03 CA BUCARAMANGA	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI016528	2022EE35831601	SUARZES CONEO NADIN	73.593.918	VEHICULOS	IMK209	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	SOCORRO MZ 66 LT 1 PLAN 332	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI016634	2022EE35842201	DELGADO ORTIZ SELMAN ALEXANDER	79.487.633	VEHICULOS	IKV208	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	KR 43 44 36	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-012018	2022EE34971201	JOSE LEONARDO GARCIA BLANCO	79.544.480	PREDIAL	AAA0198COJH	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	05/08/2022	2021	CL 136 A SUR 14 75	19/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-018207	2022EE36930401	GALINDO EUFRACIO	80.384.699	PREDIAL	AAA0246OZKC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	19/08/2022	2017	KR 96 ESTE 108 31 SUR	22/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI017385	2022EE35917301	OMAR ALEJANDRO VALDES SALAZAR	80.873.525	VEHICULOS	BRA531	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	05/09/2022	2016	CL 10 86G 50	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015577	2022EE35736501	LA ASOCIACION DE AFECTADOS DE ASONAVI FUNDAVID IGLESIA DEL NAZARENO EN COLOMBIA E IGLESIA DEL NAZARE	830.097.997	PREDIAL	AAA0045PDEP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	KR 81J 56 91 SUR	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015577	2022EE35736501	LA ASOCIACION DE AFECTADOS DE ASONAVI FUNDAVID IGLESIA DEL NAZARENO EN COLOMBIA E IGLESIA DEL NAZARE	830.097.997	PREDIAL	AAA0254MMOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	KR 81J 56 91 SUR	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015597	2022EE35738501	MULTICENTROS S.A. EN LIQUIDACION	860.023.973	PREDIAL	AAA0104HURU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2017, 2018	CL 78D 110 22	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015600	2022EE35738601	PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA EN LIQUIDACION	860.030.286	PREDIAL	AAA0150PRLW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2019	TV 26 122 33	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015600	2022EE35738601	PAVIMENTOS EXPLANACIONES URBANAS LTDA EN LIQUIDACION	860.030.286	PREDIAL	AAA0156OBUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	TV 26 122 33	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015613	2022EE35740101	INVERSIONES INMUEBLES ASOCIADOS LTDA	860.050.134	PREDIAL	AAA0119KRFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2017, 2018	CL 122 20 09	21/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015613	2022EE35740101	INVERSIONES INMUEBLES ASOCIADOS LTDA	860.050.134	PREDIAL	AAA0124ANAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2018	CL 122 20 09	21/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015757	2022EE35754501	COMERCIALIZADORA SUMINISTROS INTEGRADOS Y LOGISTICA SAS	901.056.347	ICA	901056347	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	25/08/2022	2016-3, 4, 5, 6	CL 129A 49 44	12/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015263	2022EE35705101	NYVAL S.A.	987.654.321	PREDIAL	AAA0210EHSK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2017	CL 6 45A 21	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015269	2022EE35705701	MORALES ORTEGA NATHALIA CAROLINA	1.004.697.597	PREDIAL	AAA0116BKFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016, 2017	CL 189 9 35	22/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015326	2022EE35711401	SOTO ATEHORTUA JESUS ADRIAN	1.031.141.447	PREDIAL	AAA0247ANSK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	CL 31B SUR 26D 02	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015326	2022EE35711401	SOTO ATEHORTUA JESUS ADRIAN	1.031.141.447	PREDIAL	AAA0249CEUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	CL 31B SUR 26D 02	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015326	2022EE35711401	SOTO ATEHORTUA JESUS ADRIAN	1.031.141.447	PREDIAL	AAA0249CFOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	CL 31B SUR 26D 02	20/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015336	2022EE35712401	FERNANDEZ OCHOA ESTEBAN	1.035.854.310	PREDIAL	AAA0107LWEP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12/08/2022	2016	CL 112 15 05 LC 201	21/09/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DDI015336	2022EE35712401	FERNANDEZ OCHOA ESTEBAN	1.035								